



Santiago de Cali, 23 de abril de 2024

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI**

CERTIFICA:

Que dentro del proceso de arbitraje nacional administrado por este Centro radicado con el numero A-20230929/0915 entre las partes COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. contra el EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL – PH, se notificó el auto No 3 que admite la demanda el 22 de febrero de 2024.

Que el término de traslado de la demanda y sus anexos inició el 23 de febrero de 2024 y terminó el 26 de marzo de 2024 con un término de 5 días concedido a la parte demandante para el pronunciamiento sobre las excepciones formuladas.

La anterior información se extrae de las piezas procesales correspondientes que obran en el expediente del proceso.

Para dejar constancia, se firma en la ciudad de Cali (Valle), a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ANA LUCÍA FERNÁNDEZ DE SOTO MONTALVO

Directora